



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONVOCATORIA No. 129

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE REALICE LA CUARTA TOMA DE LA ENCUESTA DE DEMANDA DE INCLUSIÓN Y CAPACIDADES FINANCIERAS EN COLOMBIA

Bogotá, abril 9 de 2025.

1. ¿Existen criterios específicos para la selección de las comunidades o regiones beneficiarias?

Respuesta: Si la pregunta se refiere a las poblaciones que serán objeto de la medición, se precisa que, al definir el diseño metodológico y muestral, así como identificar y encuestar a las unidades de observación, se deben tener en cuenta las consideraciones técnicas del numeral 2.1. de los términos de referencia sobre CONDICIONES ESPECIALES de la convocatoria. En particular, dicho diseño deberá permitir una representatividad a nivel nacional y por identidad de género, sexo biológico, nivel de ruralidad, edad, etnia e ingresos; con un error estándar relativo máximo de 10%.

2. ¿Se espera que la consultoría proponga herramientas digitales específicas para la inclusión financiera?

Respuesta: Esta convocatoria no exige el uso herramientas digitales. En todo caso, se aclara que la toma de la encuesta deberá ser presencial y personalizada, es decir, deberá tenerse en cuenta el contexto en el que se está haciendo la encuesta.

Asimismo, en su propuesta, el proponente debe realizar una descripción detallada del dispositivo que se desarrollará en campo para la aplicación del instrumento cuantitativo, incluyendo aspectos como perfil del equipo de trabajo de campo, uso de tecnología para la recolección de información, validación de la calidad de la información recopilada, entre otros. En general, el proponente que resulte seleccionado deberá hacer uso de herramientas, metodologías y técnicas que permitan cumplir con el objeto y alcance de la convocatoria, prestando especial atención a las condiciones técnicas requeridas en el numeral 2.1. de los términos de referencia sobre CONDICIONES ESPECIALES de la convocatoria.

3. ¿Qué nivel de involucramiento tendrán las entidades públicas y privadas en la implementación del proyecto?

Respuesta: Se establecerá un Comité Técnico conformado por Banca de las Oportunidades y CAF quienes, como parte de dicho Comité, ofrecerán retroalimentación y sugerencias al desarrollo del proyecto y entregables.



Asimismo, de acuerdo con los términos de referencia sobre CONDICIONES ESPECIALES de la convocatoria en la sección 5.3 *Obligaciones del Contratista*, El PROGRAMA podrá invitar a la presentación de los entregables a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes a lo largo del contrato, con el fin de recibir retroalimentación en las distintas fases del proyecto y apoyar, cuando se estime pertinente, los procesos de ajuste, validación y calibración de los instrumentos y resultados generados.

En caso de requerirse este tipo de instancias de validación externa, el PROGRAMA podrá apoyar en la convocatoria, articulación y coordinación con dichos actores, en los términos y condiciones que defina para tal efecto.

4. ¿Hay un número mínimo o máximo de comunidades o unidades económicas que deben incluirse en el estudio?

Respuesta: Se requiere un tamaño de muestra suficiente para garantizar las representatividades obligatorias y adicionales del estudio.

5. ¿Existen lineamientos específicos para la recolección de datos primarios, como encuestas o entrevistas?

Respuesta: Sí, al definir el diseño metodológico y muestral, así como identificar y encuestar a las unidades de observación, se deben tener en cuenta las consideraciones técnicas del numeral 2.1 *Consideraciones técnicas para tener en cuenta en la formulación de su propuesta* de los términos de referencia sobre CONDICIONES ESPECIALES de la convocatoria. Se aclara que toda la información tiene que obtenerse de fuentes primarias.

6. ¿Se espera que la consultoría realice validaciones con actores clave antes de la entrega final?

Respuesta: ver respuesta a la pregunta número 3.

7. ¿Los costos operativos (viajes, materiales, capacitaciones) deben detallarse por separado o incluirse dentro del presupuesto global?

Respuesta: Los costos operativos, como viajes, materiales y capacitaciones, deberán estar incluidos dentro del presupuesto global y serán asumidos por el proponente seleccionado.

Lo anterior deberá hacerse de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. *Estudios para participar en la invitación* de los términos de referencia CONDICIONES GENERALES y numeral 3.5 *Criterio económico* de los términos de referencia CONDICIONES ESPECIALES.



8. ¿Los pagos están sujetos a la aprobación de cada entregable o se realizarán según el cronograma establecido?

Respuesta: Los pagos están sujetos a la aprobación de cada entregable, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia *CONDICIONES ESPECIALES*, sección *5.1 Forma de pago*.

9. ¿Se requiere presentar garantías financieras o pólizas para la ejecución del contrato?

Respuesta: En efecto, se requieren algunas garantías y pólizas tanto para la postulación de la oferta como para la ejecución del contrato. Estas garantías y pólizas pueden ser consultadas en los numerales *2.5. Garantía de la seriedad de la Oferta* y *5.6 Garantía del contrato* de las *CONDICIONES ESPECIALES* de los términos de referencia.

10. ¿Cuáles son los indicadores clave que se usarán para evaluar el éxito del proyecto?

Respuesta: El desarrollo satisfactorio del proyecto será evaluado a través de la aprobación de cada uno de los entregables por parte del PROGRAMA y el cumplimiento del objeto de la convocatoria dentro del cronograma establecido.

En todo caso, como parte del desarrollo del contrato, el proponente que resulte seleccionado deberá formular indicadores, tal y como se indica en el numeral *2.1 Consideraciones técnicas para tener en cuenta en la formulación de su propuesta* de las y en el *2.2. Alcance* de las *CONDICIONES ESPECIALES* de la convocatoria.

11. ¿Se espera que la consultoría brinde soporte o acompañamiento después de la finalización del contrato?

Respuesta: Se espera que el proponente contratado dé el soporte y acompañamiento durante la vigencia del contrato. No obstante, se podrá solicitar al contratista soporte o acompañamiento en algún caso especial que se llegará a requerir.

12. ¿Cómo será el proceso de retroalimentación por parte de la entidad contratante para ajustar entregables antes de su aprobación?

Respuesta: El acompañamiento al estudio por parte de Banca de las Oportunidades estará a cargo del equipo de análisis económico y de gestión territorial, con quienes se establecerán reuniones periódicas durante la ejecución del proyecto. A través de estas sesiones, se realizará seguimiento metodológico y se brindará retroalimentación en cada una de las etapas, incluyendo el ajuste de entregables previo a su aprobación final, conforme se menciona en los términos de referencia *Condiciones especiales, sección 5.2 Obligaciones del Programa de inversión Banca de las Oportunidades*.



Por otra parte, Banca de las Oportunidades controlará y coordinará la ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del contrato para la realización del proyecto a través del Supervisor que sea delegado por parte de la Gerencia de Banca de las Oportunidades.

13. ¿Se tienen estipulados el valor de los Indicadores financieros que debe cumplir el proponente individual o plural para quedar habilitada su Capacidad Financiera? Como, por ejemplo: Capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, Liquidez mayor a 1,0.

Respuesta: La evaluación de la capacidad financiera de las entidades que se presentan a las diferentes convocatorias se realiza con base en una metodología aprobada al interior de Bancóldex.

Esta recoge la evolución de algunos indicadores financieros (tales como liquidez, endeudamiento y rentabilidad), los cuales se construyen con la información que está consignada en los estados financieros de cierre de año que se suministra con la documentación requerida. Es de anotar que, dichos indicadores puntuales del proponente a evaluar se comparan con el promedio del sector (cuya fuente corresponde a publicaciones especializadas en análisis sectorial). Por lo anterior, parte de los resultados están estrechamente relacionados con el grado de correlación con el promedio de la muestra para dicho grupo de empresas.

14. Dentro de los Términos de Referencia de la Convocatoria, se menciona textualmente: “El proponente deberá adjuntar a su propuesta las cartas de intención debidamente firmadas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo”. ¿Se tiene estipulado un formato para dichas cartas? O es de libre elaboración.

Respuesta: No hay un formato preestablecido. No obstante, se espera que cada carta de intención esté debidamente firmada por cada uno de los integrantes de trabajo y exprese su compromiso de participar en el desarrollo del objeto de la presente convocatoria en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, como se menciona en los términos de referencia *CONDICIONES ESPECIALES, sección 3.2.4 Equipo mínimo de trabajo*. Se hará la respectiva adenda donde se especifique este requisito.

15. Dentro de los documentos que nos solicitan allega con la propuesta, sea estable el de “Estados Financieros certificados o dictaminados de los años 2022 y 2023, con notas aclaratorias”. En razón a que, a la fecha de postulación de los potenciales oferentes, ya se tendría disponibles los EEFF a diciembre 31 de 2024, ¿es posible adjuntar los Estados Financieros certificados o dictaminados de los años 2023 y 2024, con notas aclaratorias?

Respuesta: Se deben adjuntar los estados financieros 2023 y 2024 con las respectivas notas aclaratorias. Se hará la respectiva Adenda.



16. **OBSERVACION 1:** Se solicita aclarar si, en caso de que la oferta se presente bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia requerida puede ser acreditada por uno de sus integrantes.

Respuesta: La experiencia solicitada al proponente puede ser acreditada por uno y/o por cualquiera de los demás integrantes de la unión temporal. Esto significa que se podrán tener en cuenta las certificaciones de solo uno o de todos los integrantes que sean presentadas para acreditar la experiencia requerida.

17. **OBSERVACION 2:** “El objeto social principal del proponente se relacione directamente con la realización de encuestas, investigación cuantitativa o estudios de mercado”. Se sugiere tener en cuenta que, conforme a la normatividad vigente, las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) pueden desarrollar cualquier actividad lícita, incluso aquellas no contempladas expresamente en su objeto social. En este sentido, se solicita aclarar si este requisito aplica de manera restrictiva, dado que podría limitar injustificadamente la participación de proponentes habilitados legalmente para ejecutar el objeto contractual.

Respuesta: Tal y como lo enuncia el observante la ley facultó a las SAS para tener un objeto social indeterminado de tal forma que pueden adelantar cualquier actividad lícita, en este sentido, una sociedad SAS podrá presentarse a la convocatoria y cumplir con la capacidad jurídica exigida si: (i) cuenta con un objeto social determinado que contemple la realización de encuestas, investigación cuantitativa o estudios de mercado y (ii) cuenta con un objeto social indeterminado que le permita ejercer cualquier actividad civil o comercial lícita.

18. **OBSERVACION 3:** “3.2.2. Capacidad Financiera”. Respetuosamente solicitamos se aclare cuáles son las condiciones o requisitos financieros exigidos para el presente proceso, incluyendo, de ser aplicable, los indicadores, rangos mínimos, periodos de análisis y documentación requerida para su evaluación. Esta información resulta fundamental.

Repuesta: Ver repuesta dada a las preguntas 13 y 15.

19. **NUMERAL 3.2.2 Capacidad financiera (Pág. 16)** En relación con la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, agradecemos a la Entidad especificar de manera detallada el método o fórmula que se utilizará para determinar los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Consideramos fundamental que se establezcan claramente los valores mínimos o rangos aceptables para cada uno de estos indicadores. Lo anterior, con el fin de proporcionar



mayor transparencia y claridad a los potenciales oferentes, permitiendo una comprensión precisa de los criterios de evaluación financiera y facilitando la preparación de propuestas acordes a las exigencias del proceso.

La especificación detallada del método de evaluación y los valores de los indicadores contribuirá significativamente a la objetividad del proceso de selección y a la igualdad de condiciones para todos los participantes.

3.2.2. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la "matriz de capacidad financiera" Anexo No. 6 (hoja 1 - Matriz Capacidad Financiera) con los datos de los estados financieros de los años 2022 y 2023 certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de documentación solicitada de acuerdo con el numeral 4.1. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, **El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector.** Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En el caso que el Proponente sea una Unión temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de capacidad financiera.

Respuesta: [Ver respuesta de la pregunta No. 13.](#)

20. **NUMERAL 3.3.3 Experiencia del Proponente. (Pág. 21)** Diseño y levantamiento de encuestas en temáticas económicas. En lo concerniente a la experiencia del proponente, específicamente en lo relacionado con el "Diseño y levantamiento de encuestas en temáticas económicas". Solicitamos respetuosamente a la Entidad considerar la inclusión y aceptación de experiencia relacionada con la realización de censos de temática económica.

Considerando que la experiencia en la realización de censos y/o encuestas de temática económica involucra metodologías, técnicas y conocimientos similares a los requeridos para el diseño y levantamiento de encuestas en el mismo ámbito. La inclusión de esta experiencia ampliará el espectro de oferentes potenciales, garantizando condiciones más equitativas y fomentando una mayor competitividad en el proceso de selección, lo cual redundará en beneficio de la Entidad y la calidad de las propuestas.

Adicionalmente, solicitamos a la Entidad aclarar de manera precisa a qué se refiere específicamente cuando se solicita el "levantamiento de encuestas temáticas económicas". Dada la amplitud de esta variable, una definición más detallada de los tipos de encuestas o temáticas específicas que se considerarán relevantes, facilitará la comprensión de los requerimientos y evitará posibles interpretaciones ambiguas por parte de los oferentes.



Respuesta: En atención a su solicitud relacionada con la posibilidad de considerar como válida la experiencia en la realización de censos de temática económica, nos permitimos señalar que, si bien tanto los censos como las encuestas por muestreo tienen como finalidad la producción de información estadística que permita generar indicadores aplicables a una población determinada, existen diferencias sustanciales en los procesos metodológicos y operativos de recolección de información en cada uno de estos instrumentos.

En tal sentido, la experiencia asociada a censos no se asimila a la correspondiente a encuestas por muestreo en los términos del criterio requerido, motivo por el cual no procede su inclusión bajo este supuesto. No obstante, se aclara que, en la medida en que los censos referenciados incluyan actividades específicas de levantamiento de información, dicha experiencia podría ser considerada pertinente en relación con los otros subcriterios establecidos en el numeral 3.3.3 *Experiencia del Proponente* de las CONDICIONES ESPECIALES de los términos de referencia.

Por otra parte, en lo que respecta a la expresión “levantamiento de encuestas temáticas económicas”, se aclara que esta hace referencia a la recopilación sistemática de datos mediante instrumentos muestrales que abordan asuntos específicos dentro del campo de la economía. Tal como lo indica su denominación, comprende el diseño y la ejecución de encuestas orientadas a la medición de variables económicas, con el fin de producir información estadística relevante para el análisis económico, la formulación de políticas públicas, el desarrollo de estrategias sectoriales, entre otros.

Entre los tipos de encuestas que se enmarcan en esta categoría, se pueden incluir —sin limitarse exclusivamente a ellas— las siguientes: encuestas de mercado, empleo, ingresos y gastos, opinión o pulso económico y sectoriales.

21. **Encuestas de demanda anteriores:** ¿Es posible acceder a los lineamientos específicos de las recolecciones de años anteriores, para garantizar la comparabilidad de la encuesta de 2025 con las recolecciones de años anteriores?

Respuesta: Si, la información solicitada se puede encontrar en: <https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/es/publicaciones/encuestas-de-demanda>. Además, se aclara que para esta ocasión se trabajará con las preguntas, indicadores y metodología propuesta en la caja de herramientas de la OCDE¹, instrumentada en el pasado por CAF en sus mediciones regionales²; con el ánimo de lograr una comparabilidad a nivel internacional.

¹ https://www.oecd.org/en/publications/oecd-infe-toolkit-for-measuring-financial-literacy-and-financial-inclusion-2022_cbc4114f-en.html

² <https://www.caf.com/es/areas-de-accion/inclusion-y-educacion-financiera/encuesta-de-capacidades-financieras/>



22. **Segmentación de la muestra:** ¿Hay requisitos específicos sobre la segmentación de la muestra para asegurar la representatividad por subgrupos poblacionales?

Respuesta: Ver la respuesta a la pregunta 5.

23. **Instrumento:** ¿Cuál es el nivel de autonomía de los proponentes y el contratista en la formulación de indicadores, o en los ajustes al instrumento de recolección de datos, dado que es necesario garantizar la comparabilidad de las encuestas?

Respuesta: Sin perjuicio de que se trabajará con las preguntas, indicadores y metodología de la caja de herramientas de las OCDE y con algunas de las preguntas de la encuesta de la anterior toma de la encuesta de demanda de Banca de las Oportunidades tal y como se menciona en los Términos de Referencia, el proponente que resulte seleccionado será quien deba probar el instrumento en campo e identificar si hay preguntas dentro del instrumento que deban calibrarse y adaptarse al contexto local.

Sobre los indicadores, hay una batería mínima alineada con la caja de herramientas de la OCDE y con pasadas encuestas de Banca de las Oportunidades, pero que se espera que el proponente pueda sugerir otros como complemento en línea con lo requerido en el entregable 2.

24. **Requisitos proponentes:** En el caso de que el proponente sea una unión temporal, es posible que los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera, y capacidad administrativa se puedan acreditar de forma conjunta. De lo contrario, no es claro cuál sería la razón de tener una unión temporal.

Respuesta: Tal y como se indica en el numeral 3.2.1. *Capacidad jurídica* de las CONDICIONES ESPECIALES de los términos de referencia "Los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera, y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes"

Las razones de los proponentes para presentar una propuesta mediante la conformación de una unión temporal o consorcio dependerán del criterio de cada interesado y los aportes que cada integrante pueda ofrecer para el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, en los términos exigidos en la misma. El cumplimiento de los requisitos de existencia, capacidad financiera y administrativa por parte de uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, obedece al análisis de los riesgos adelantados por El Programa. La decisión de presentarse haciendo uso de estas figuras, no es obligatoria.



25. Sobre la evaluación de la experiencia del proponente. ¿Cómo se debe entender la experiencia en diseño y levantamiento de información en zonas rurales? A manera de ejemplo, son válidos los levantamientos de información en municipios clasificados como *rural* o *rural disperso*, de acuerdo con la clasificación de niveles de ruralidad conforme metodología del DNP.

Respuesta: Sí, se incluye la experiencia en el levantamiento de información en municipios clasificados como rural o rural disperso, teniendo en cuenta la clasificación de niveles de ruralidad del DNP.

26. De acuerdo con los TDR, donde especifican que la entidad suministrará los instrumentos de medición de los hogares, en ese sentido, queremos confirmar el estimado de preguntas que va a tener el formulario, cuantas preguntas abiertas, cerradas, múltiples tiene, esto para tener un marco de referencia.

Respuesta: El instrumento en cuestión aún se encuentra en construcción, sin embargo, dentro del alcance de la contratación se espera que el consultor aporte en la construcción de este, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. *Alcance de las CONDICIONES ESPECIALES* de los términos de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, vale la pena tener en cuenta que la recolección de la información se dará de forma presencial (como se aclara en el numeral 2.1 *Consideraciones técnicas para tener en cuenta en la formulación de su propuesta* de las CONDICIONES ESPECIALES de los términos de referencia) y que, por ende, se espera que la recolección de la información tome aproximadamente 45 minutos.

27. Solicitamos a la entidad, frente a la experiencia del proponente, que se pueda presentar junto con el certificado de experiencia, la copia del contrato u otros anexos que complementen la información del certificado para que quede todo muy claro y cumpla con lo solicitado.

Respuesta: Tal y como se indica en el numeral 3.3.3 *Experiencia del Proponente* de las CONDICIONES ESPECIALES de los términos de referencia de esta convocatoria, "La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos e información establecida anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta." No se aceptará otro tipo de anexo o documentación diferente a los enunciados específicamente en los términos de referencia.

28. Frente a la experiencia mínima del proponente, solicitamos que se pueda ampliar el tiempo de solicitud los últimos 12 años.



Respuesta: La exigencia relativa a la ejecución de contratos durante los últimos diez (10) años fue definida con el fin de garantizar que la experiencia acreditada por los proponentes refleje experiencia actualizada, pertinente y alineada con las condiciones actuales del objeto y alcance de la convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, y en consideración al carácter verificable y acumulativo de la experiencia debidamente ejecutada por los proponentes, se ha considerado procedente modificar el criterio temporal establecido en el numeral 3.3.3 *Experiencia del Proponente* de las CONDICIONES ESPECIALES, ampliando la ventana para la acreditación de experiencia de diez (10) a quince (15) años. Se hará la adenda respectiva

29. Frente a la experiencia del Director de proyecto, solicitamos que se pueda ampliar el criterio a encuestas en temas económicos financieros.

Respuesta: En atención a lo solicitado, se precisa que, dado que las finanzas constituyen una subdisciplina de la economía, las encuestas en temas económicos comprenden de manera implícita aquellas que abordan aspectos financieros.

30. ¿Cuentan con el formato de la carta de compromiso del equipo de trabajo que nos la puedan compartir?

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta No. 14

31. En el apartado de los criterios de desempate, que menciona: ***Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales se aplicarán de forma sucesiva y excluyente. En el evento que persista el empate y deba darse aplicación al método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas. Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.*** Solicitamos a la entidad que nos aclare este punto puesto que mencionan que se realizara un sorteo, pero después dicen que debemos entregar unos documentos adicionales, ¿cuál de los criterios se debe tener en cuenta?

Respuesta: En caso de empate se aplicarán los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente lo cual se hará teniendo en cuenta los documentos aportados en la propuesta por cada Proponente. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá consultar la norma citada, para aportar con su propuesta los documentos que le permitan acreditar dichos criterios.

32. Solicitamos a la entidad que se pueda ampliar la capacidad de los anexos y documentos de la propuesta a más de 50MB, puesto que hay documentos pesados y al comprimir pierden calidad de imagen.



Respuesta: De acuerdo con la configuración realizada al interior del Banco, se cuenta con una capacidad máxima de 50 MB de envío y recepción de correos por lo cual no es posible atender esta solicitud.

En todo caso, es responsabilidad de los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria, asegurarse antes de su envío, que los anexos son accesibles y que se han remitido en su integridad.

Así mismo es responsabilidad de los proponentes interesados, realizar las verificaciones respectivas para que la documentación e información de la propuesta llegue de manera oportuna, legible y de calidad.

33. Solicitamos a la entidad que en la presentación de la propuesta se pueda presentar dos archivos de PDF, uno para la primera sección que es la documentación y la segunda para la propuesta.

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. *Documentación de la propuesta* de las CONDICIONES ESPECIALES de los términos de referencia, el proponente interesado deberá presentar su propuesta en dos documentos:

- 1) Un solo archivo PDF que tendrá dos secciones, la primera que incluya la documentación, administrativa y la segunda que incluya la propuesta técnica como se indica en la tabla 1) de los términos de referencia.
- 2) Un archivo Excel con las pestañas Hoja “Matriz de capacidad financiera”, 2.1 Hoja “Relación Equipo de trabajo” 2.2 Hoja “Experiencia equipo de trabajo” 3 Hoja “Experiencia del proponente” 4 Hoja “Propuesta económica”

En este sentido se mantiene las condiciones establecidas en los términos de referencia.